



## **CONCEJO DE BUCARAMANGA**

# **GACETA**

## **INDICE**

**ACUERDO No 042 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017..... 01 – 12**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 7

ACUERDO N° 042DE 20 22 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer prottempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Que según oficio Nro. 3625 del 18 de agosto de 2017, adicionado con el oficio 3810 del 31 de agosto de 2017 emitidos por la Secretaría de Infraestructura solicita vigencias futuras ordinarias para el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General
Fecha: <u>22 SEP 2017</u>
Hora: <u>1:30</u>
Recibido: <u>Alcalde</u>

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA  <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 7	 

ACUERDO N° 042

DE 20 22 SEP 2017

8. Que el proyecto 1 denominado CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA es prioritario para la población del municipio ya que con su ejecución se garantiza las condiciones de asepsia necesarias para brindar a la comunidad un adecuado servicio de salud en áreas primordiales para la atención como lo son consulta externa, área de apoyo a las actividades de diagnóstico y tratamiento, así como área administrativa y de servicios generales en el barrio Café Madrid.
9. Que dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran las siguientes: Preliminares, cimentaciones y estructura, mampostería y frisos, pisos y enchapes, estuco y pintura, cielo raso y cubierta, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios y accesorios, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carpintería en madera.
10. Que el proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" Nro. De registro 2016-068001-0245.
11. Que el valor total de proyecto asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.821.893.859.90), el cual incluye el valor de la Interventoría por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$190.702.260.00), cuyo tiempo de ejecución es de seis (6) meses que se desarrollara en las dos vigencias.
12. Que de acuerdo a la Solicitud de la Secretaría de Infraestructura el proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.631.191.599.90	489.357.480.00	1.141.834.119.90	INVERSIÓN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN RED PÚBLICA CUENTAS MAESTRAS SALUD)
Proyecto 1: Interventoría de la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	190.702.260.00	57.210.678.00	133.491.582.00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018			1.275.325.701.90	

13. Que según oficio Nro. 367 del 18 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación solicitan vigencias futuras ordinarias para el proyecto Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 7	 
042					22 SEP 2017

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

14. Que el Ministerio de Cultura autorizo, mediante resolución Nro. 3349 de 2016, la restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid, la cual permitirá habilitar la Estación como una Ludoteca – Centro Comunitario.

15. Que para **el proyecto 2 de RESTAURACION INTEGRAL DE LA ESTACION DE FERROCARRIL CAFÉ MADRID**, se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias, toda vez que su cronograma de ejecución sobrepasa la presente vigencia.

16. Que la restauración permitirá habilitar la Estación como una ludoteca-centro comunitario de aprendizaje que servirá a la población infantil vulnerable de primera infancia prestando servicios de ludoteca y a su vez ofrecerá oportunidades de aprendizaje no-formal para uso de tiempo libre o en contra-jornada de la población en edad escolar. En este sentido beneficiará a la población menor de 5 años del barrio Café Madrid, y a la población en edad escolar en la zona, en particular de dos (2) IE oficiales muy cercanas (IE. Café Madrid y IE Club Unión sede E) las cuales atienden a 2.140 niños aproximadamente, así como con posibilidad de beneficiar a la totalidad de niños y niñas en edad escolar matriculados en IE oficiales en la comuna no. 1 (10.589).

17. Que los estudios y diseños de esta obra fueron contratados mediante concurso de méritos (MC-CM-007-2015) por el Ministerio de Cultura en el año 2015, que derivó en el contrato de consultoría No. 2381 celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Consorcio Café

18. Que derivado de este proceso se definió una programación de obra de ocho (8) meses y un presupuesto total de la restauración de la obra que asciende a \$1.503.376.375 UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. a precios de 2017, incluidos AIU y costo de interventoría.

19. Que el costo total de la interventoría es por DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. (\$226.076.105) para los ocho (8) meses. De los cuales, durante la vigencia fiscal 2017 se presupuesta un costo de interventoría por valor de CINCuenta Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$56.519.026)

20. Que la Secretaría de Educación estima que se ejecutarán dos meses de esta obra durante la vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$261.533.389) de los cuales la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$205.014.363) corresponde a obra y el saldo CINCuenta Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$56.519.026) a Interventoría.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 7
	042				

ACUERDO N°

DE 20 22 SEP 2017

21. Que de acuerdo a la solicitud de la Secretaría de Educación el proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.277.300.270.00	205.014.363.00	1.072.285.907.00	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2 : Interventoría Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	226.076.105.00	56.519.026.00	169.557.079.00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURA 2018</b>	<b>1.503.376.375.00</b>	<b>261.533.389.00</b>	<b>1.241.842.986.00</b>	

22. Que el proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI "RESTAURACION INTEGRAL DE LA ESTACION CAFÉ MADRID PARA LA HABILITACIÓN DE UNA LUDOTECA EN EL BARRIO CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Nro. De registro 2016-068001-0127.

23. Que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda.

24. Que la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2017 en cuantía superior al quince por ciento (15%) de valor de las vigencias futuras solicitadas.

25. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta Nro. 27 de agosto 31 de 2017, emitió concepto favorable sobre la solicitud al Concejo Municipal de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2018.

26. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 7	 <small>ICONTEC</small>  <small>ICONTEC</small>

**042**

ACUERDO N° 042 DE 20 22 SEP 2017

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos para la vigencia 2018, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.517.168.687.90), para los proyectos relacionados a continuación:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.631.191.599.90	489.357.480.00	1.141.834.119.90	INVERSIÓN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN RED PÚBLICA CUENTAS MAESTRAS SALUD)
Proyecto 1 : Interventoría de la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	190.702.260.00	57.210.678.90	133.491.582.00	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.277.300.270.00	205.014.363.00	1.072.285.907.00	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2 : Interventoría Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	226.076.105.00	56.519.026.00	169.557.079.00	RECURSOS PROPIOS
<b>VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018</b>			<b>2.517.168.687.90</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar en el Presupuesto de Gastos del Municipio para la vigencia 2018, los recursos aquí autorizados.

**ARTICULO CUARTO:** Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



 <b>Más cerca</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 7

ACUERDO N° 042

DE 20 22 SEP 2017

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

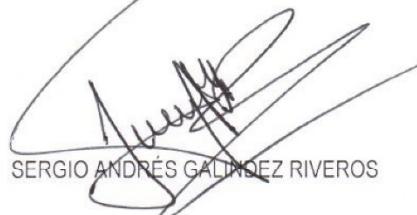
Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

El Presidente,



JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ

El Secretario General,



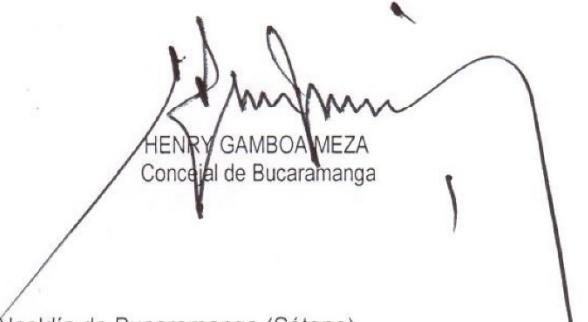
SERGIO ANDRÉS GALÍNDEZ RIVEROS

El Autor,



RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,



HENRY GAMBOA MEZA  
Concejal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 7
	<b>042</b>				DE 20 <b>22 SEP 2017</b>

ACUERDO N°

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:****042**

Que el presente Acuerdo No. \_\_\_\_\_ del 2017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


 JAIME ANDRES BELTRÁN MARTÍNEZ

El Secretario General,


 SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

ACUERDO No. **042** DE 2017 22 SEP 2017

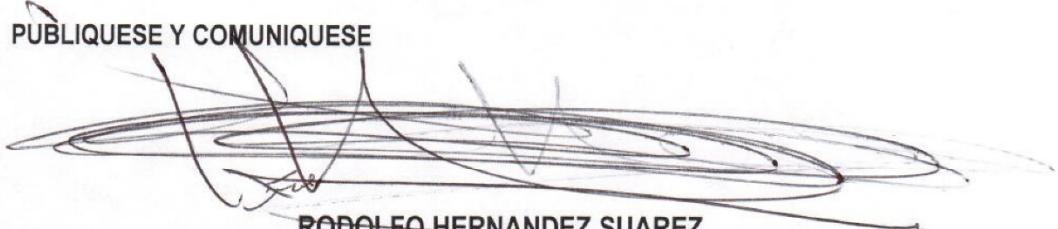
PROYECTO DE ACUERDO No. 078 DEL 04 DE SEPIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el DIECINUEVE (19) de Septiembre de 2017.

  
**DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ**  
Secretario Administrativo (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTIDOS (22) días del mes de Septiembre de 2017.

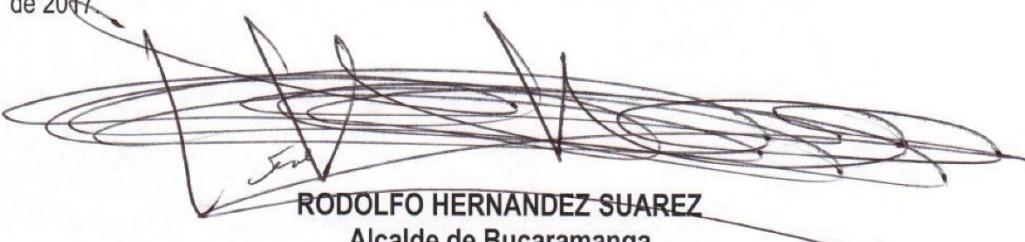
  
**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **042** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, VEINTIDOS (22) de Septiembre de 2017.

  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga



Proceso: <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</b>	No. Consecutivo 436	
Subproceso: <b>PRESUPUESTO</b>	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04



## PROPOSICION

La Secretaría de Hacienda presenta a consideración del Concejo Municipal las siguientes modificaciones al proyecto de Acuerdo 078 de 2017, así:

1. Modificar el Considerando 12 el cual quedará así:

"12. Que de acuerdo a la Solicitud de la Secretaría de Infraestructura el proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.631.191.599.90	489.357.480.00	1.141.834.119.90	INVERSIÓN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN RED PÚBLICA (CUENTAS MAESTRAS SALUD)
Proyecto 1: Interventoría de la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	190.702.260.00	57.210.678.00	133.491.582.00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018</b>			<b>1.275.325.701.90</b>	

2. Modificar el Considerando 19, el cual quedará así:

"19. Que el costo total de la Interventoría es por DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. (\$226.076.105) para los ocho (8) meses. De los cuales durante la vigencia 2017 se presupuesta un costo de intervención por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$56.519.026).

3. Modificar el Considerando 20, el cual quedará así:

"20. Que la Secretaría de Educación estima que se ejecutarán dos meses de esta obra durante la vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$261.533.389), de los cuales la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$205.014.363) corresponde a obra y el saldo CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$56.519.026) a Interventoría.

4. Modificar el Considerando 21, el cual quedará así:

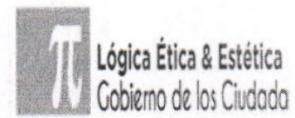
"21. Que de acuerdo a la solicitud de la Secretaría de Educación el proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alcaldía de  
Bucaramanga

Proceso: <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</b>		No. Consecutivo 436
Subproceso: <b>PRESUPUESTO</b>	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04



DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.277.300.270,00	205.014.363,00 050	1.072.285.907,00	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2: Interventoría Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	226.076.105,00	56.519.026,00	169.557.079,00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018</b>	<b>1.503.376.375,00</b>	<b>261.533.389,00</b>	<b>1.241.842.986,00</b>	

5. Modificar el Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo 078 de septiembre 4 de 2017, el cual quedará así:

**"ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos para la vigencia 2018, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHESTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.517.168.687,90), para los proyectos relacionados a continuación:

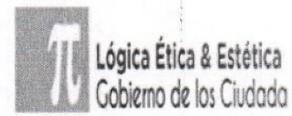
DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.631.191.599,90	489.357.480,00	1.141.834.119,90	INVERSIÓN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN RED PÚBLICA (CUENTAS MAESTRAS SALUD)
Proyecto 1 : Interventoría de la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	190.702.260,00	57.210.678,00 6	133.491.582,00	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.277.300.270,00	205.014.363,00 050	1.072.285.907,00	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2: Interventoría Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	226.076.105,00	56.519.026,00	169.557.079,00	RECURSOS PROPIOS
<b>VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018</b>			<b>2.517.168.687,90</b>	050



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>436</b>
<b>Subproceso:</b> <b>PRESUPUESTO</b>	<b>Código General</b> <b>3000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> <b>3400-73,04</b>



6. Modificar el párrafo 1 de la página 7 de la Exposición de Motivos del proyecto de acuerdo 078 de 2017, el cual quedará así:

"El proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.631.191.599.90	489.357.480.00	1.141.834.119.90	INVERSIÓN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN RED PÚBLICA (CUENTAS MAESTRAS SALUD)
Proyecto 1: Interventoría de la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	190.702.260.00	57.210.678.00	133.491.582.00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018</b>			<b>1.275.325.701.90</b>	

7. Modificar en la Exposición de Motivos el parágrafo 3 página 8 , el cual quedará así:

"El costo total de la Interventoría es por DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. (\$226.076.105) para los ocho (8) meses, de los cuales para la vigencia 2017 se presupuesta un costo de interventoría por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$56.519.026).

8. Modificar en la Exposición de motivos el cuadro anexo del Proyecto 2, el cual quedará así:

El proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.277.300.270.00	205.014.363.00	1.072.285.907.00	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2: Interventoría Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	226.076.105.00	56.519.026.00	169.557.079.00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018</b>		<b>261.533.389.00</b>	<b>1.241.842.986.00</b>	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia



<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</b>		No. Consecutivo 436
Subproceso: <b>PRESUPUESTO</b>	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04



9. Adicionar el Acta de Confis de fecha septiembre 11 de 2017
10. Anexo Certificación de Infraestructura
11. Anexo certificación de la Secretaría de Hacienda
12. Anexo certificación de Presupuesto

**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda

JASMIN MANTILLA LEON  
Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia